

PONENCIA

PRESENTADA EN EL XIV CONGRESO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE ANTIGUOS ALUMNOS IBEROAMERICANOS, A REALIZARSE EN GUADALAJARA, MEXICO, DEL 5 AL 9 DE OCTUBRE DE 2009.

TEMA

LA PARTICIPACION DEL CIUDADANO Y LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IBEROAMERICANA.

:

PRESENTADA POR

CARLOS MAURICIO MORATORIO.

ASOCIACION NACIONAL

ASOCIACION ARGENTINA DE EGRESADOS DEL INAP DE ESPANA.

Índice

Pagina 2: Introducción.

Pagina 3: Las nuevas tecnologías y la participación ciudadana en el marco de las conferencias iberoamericanas de administración pública y reforma del Estado,

Pagina 12: Algunos aportes de la administración pública española, en materia de participación, a través de las tecnologías de la información.

Pagina 14: Política participativa a través de las Tics en el Estado Argentino y en sus estados provinciales.

Pagina 18: Conclusiones.

Pagina 19: Bibliografía.

Introducción

Las nuevas tecnologías constituyen, un desafío inédito y una valiosa oportunidad, para facilitar la participación en el ámbito público iberoamericano.

La presente ponencia desarrollará este tema en tres partes.

En primer término se presentarán los llamados “Consensos”; documentos elaborados por los responsables de administración pública de los gobiernos de toda Iberoamérica, cuyas reuniones se realizan anualmente, como previas a las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno.

En segundo lugar se analizarán algunos aportes provenientes de la experiencia española.

Finalmente, se exhibirán algunos aspectos concretos de la política oficial del Estado argentino, en los que se analiza además su relación con la propia organización estatal y su particular idiosincrasia.

Cabe mencionar, lo expuesto en el documento doctrinario elaborado por el Consejo Directivo del CLAD en el año 1998, titulado “Una nueva gestión pública para América Latina” que reconoció hace ya más de una década, que “...el Estado es un instrumento indispensable para el desarrollo económico, político y social de cualquier país,,,”

(<http://www.clad.org.ve/documentos/declaraciones/una-nueva-gestion-publica-para-america-latina/view>)

Esta problemática, desde luego, constituye una legítima preocupación que trasciende el ámbito iberoamericano, como bien lo expresa el afamado politólogo Francis Fukuyama quien nos recuerda que “Una buena institución estatal es aquella que atiende con eficiencia y transparencia las necesidades de sus clientes, es decir de los ciudadanos del Estado.” (Fukuyama, 49).

La Carta Iberoamericana del Gobierno Electrónico, coherente con este espíritu participativo, reconoce en su Preámbulo, el derecho al ciudadano de acceder más fácilmente a las Administraciones Públicas y de esa manera: “Participar activamente emitiendo opiniones, sugerencias y en general en el seguimiento de toma de decisiones, así como sobre el tipo de servicios que el Estado provee y el modo de suministrarlo.”

(<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>.)

Esta participación, solo se hace realmente efectiva con una mayor calidad de la administración pública, ya que esta “sigue siendo el mejor garante de derechos y libertades para la mayoría de los ciudadanos y porque solo sobre la base de administraciones públicas solventes podemos aspirar a seguir construyendo democracias sólidas y prósperas.”, como señalaba el entonces Ministro de Administraciones Públicas de España D.Jordi Sevilla Segura en su discurso de apertura al XI Congreso del CLAD en Guatemala el 7 de noviembre de 2006. (<http://www.clad.org.ve/congres.html>)

Las nuevas tecnologías y la participación ciudadana en el marco de las conferencias iberoamericanas de administración pública y reforma del Estado,

A partir del año 1998, se desarrollaron una serie de Conferencias Iberoamericanas, previas a las de Jefes de Estado y de Gobierno, (Cumbres de Presidentes). Con la presencia de los Ministros de Administración Pública y / o responsables del área en los diversos países de la región. Cabe recordar que las Cumbres de Presidentes, ya se venían realizando desde 1991. (<http://www.cumbresiberoamericanas.com>)

Antes de avanzar en el presente análisis, conviene poner de manifiesto sobre la naturaleza de estos instrumentos, que ha sido debidamente aclarada en ocasión de la reunión de Santa Cruz, Bolivia, al explicar que la misma “No constituye una norma, sino un referente, que pretende contribuir a un lenguaje común sobre la función pública en nuestros países, con pleno respeto de las peculiaridades, culturas, historia y tradiciones de cada realidad nacional”. (<http://www.clad.org.ve/consensodesantacruz.html>)

La primer Conferencia Iberoamericana de Administración Pública y Reforma del Estado, previa a la Cumbre de Oporto, se desarrolló en Lisboa, Portugal el 27 y 28 de Julio de 1998. En dicho encuentro se analizaron diversas iniciativas manifestadas en las sucesivas cumbres presidenciales realizadas en Bariloche, Viña del Mar e Isla Margarita, en las que se considero como elementos esenciales del sistema democrático a “...la independencia de poderes, su mutuo control, las elecciones libres y las libertades de expresión y reunión. (Pico de Coana, 65).

La Declaración de Lisboa afirmo que: “... la necesidad de una política de Estado en materia de alta dirección pública de tal manera que permita generar organizaciones orientadas hacia los ciudadanos...” y además promover “... la generación de espacios normativos para la implementación de estrategias que permitan la participación ciudadana de control y fiscalización de la gestión pública”. (<http://www.clad.org.ve/reunion/reunion>)

Esta resolución fue debidamente presentada y aprobada en la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno que se realizó en Oporto, Portugal en Octubre de 1998 y cuyo tema central “Los desafíos de la globalización”, fue plasmado en la “Declaración de Oporto”.

La segunda Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado se realizó en la Habana, Cuba el 24 y 25 de junio de 1999, como una de las citas previas a la Cumbre que se llevó a cabo en noviembre de ese año, en la misma ciudad.

La Declaración de La Habana promovió un documento de los responsables iberoamericanos del área sobres aspectos tales como “Nuevas tecnologías, eficiencia, transparencia y control ciudadano del Estado”, “La reconfiguración del Estado en la economía global: nuevos roles, nuevos retos” y “Consideración de iniciativas de la conferencia para la promoción de proyectos iberoamericanos”. En el punto 2, de la primera parte, se enuncia un

precepto liminar: “Una gestión transparente implica la obligación de dar a conocer a la sociedad, para su escrutinio, toda la información relacionada con actos de autoridad y administración de recursos, así como los datos relativos a la conducta, el desempeño y los criterios bajo los cuales los servidores públicos adoptan decisiones.”

En su punto 3, la Declaración de La Habana aludió al aporte de nuevas tecnologías, en el ámbito de la administración pública: “... la realización de trámites vía Internet y su utilización para que la ciudadanía pueda conocer los estándares de servicio de las distintas agencias públicas, constituyen vías concretas para aumentar la eficiencia y la eficacia de los servicios públicos y, en última instancia, la calidad de vida de los ciudadanos. En este último aspecto es además deseable propender a la propia prestación de servicios, entre otros los sociales, haciendo uso de los recursos de la informática.”

Todo ese texto estuvo imbuido del espíritu de participación ciudadana: “Lo que en cualquier caso cabe asumir es que la información, en sí misma, es uno de los más importantes bienes que la administración pública puede ofrecer a los ciudadanos. Condición básica para ello es la existencia de garantías legales al acceso a los documentos administrativos, así como la debida publicidad de las políticas y programas que desarrolla el Estado y sus resultados.” (<http://www.clad.org.ve/reunion/reunion.html>)

La tercer Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, sesionó en la Ciudad de Panamá, los días 26 y 27 de junio de 2000 y diseñó, entre otros, un plan de trabajo que debatió líneas de orientación y cooperación sobre “La innovación tecnológica en la contratación de compras gubernamentales. Un nuevo camino hacia la eficiencia y transparencia”. (<http://www.clad.org.ve/reunion/reunion.html>)

Se recomendaron además una serie de temas para una agenda en materia de cooperación técnica. Entre los que se señalaron las siguientes:

“ Profesionalización del servicio público, Alta dirección del gobierno, Servicio civil de carrera, Sistemas de control gubernamental, Evaluación del desempeño, Incorporación de innovaciones en tecnología informática y telemática a la gestión pública, Participación ciudadana, defensor del ciudadano y consejos de diálogo, Transparencia y probidad en la gestión gubernamental, Descentralización y fortalecimiento de la capacidad, Mejoras regulatorias y simplificación de trámites. (http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_panama.htm),

La IV Conferencia de Ministros de Administración Pública debía sesionar en Perú en 2001, pero recién se realizó en Boca Chica, República Dominicana, en el año 2002, dando forma y contenido a la “Declaración de Santo Domingo”, elaborada en las jornadas del 27 y 28 de junio, y cuyos esfuerzos sirvieron a la preparación de la Reunión de Jefes de Estado que se concretó en el mes de Noviembre del mismo año, en la que se acordó en el mas alto nivel el

documento señalado con el nombre de la “Declaración de Bavaro, (http://www.cumbresiberoamericanas.com/declaraciones_finales/decla_rpca_dominicana.htm)

En Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, previo a la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, se realizó la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y de Reforma del Estado que concluyó en el denominado “Consenso de Santa Cruz”, elaborado luego de las jornadas del 26 y 27 de junio de 2003.

El consenso de Santa Cruz versó sobre dos aspectos en particular: Ellos fueron la “Construcción de consensos políticos y sociales para la reforma de la administración pública” y la “Carta Iberoamericana de la Función Pública”, que según la propia definición “... quiere ser un instrumento útil para la modernización y profesionalización de los sistemas de gestión del empleo público y las personas que integran este, en los países de la comunidad Iberoamericana”.(<http://www.clad.org.ve/consensodesantacruz.html>)

La reunión en tierra boliviana reitero la vocación de respeto de la comunidad iberoamericana a las especiales características de cada unos de sus miembros.

El 8 y 9 de julio de 2004, se reunieron en San José, Costa Rica, los representantes de los países iberoamericanos que participaron de la VI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. Este acuerdo denominado “Consenso de San José”, fue analizado posteriormente en la XIV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, que difundió la “Declaración de San José” que llevaba por título “Educar para progresar”.

“El Consenso de San José, elaboró un documento, denominado “Reforma del Estado y reforma de la política para construir una democracia de ciudadanía” en el que los asistentes destacaron diversos aspectos relacionados con la difícil coyuntura que vivía la región en materia de legitimidad política. (<http://www.clad.org.ve/consensodesan jose.html>)

Cabe mencionar que el Consejo destaca que “Evaluar y hacer más transparente el funcionamiento de la administración pública significa permitir el acceso a la información para que la ciudadanía exija cuentas sobre la gestión pública. Por lo tanto las reformas del Estado no deben apuntar sólo a lograr servicios públicos más eficientes y de mayor calidad, sino también a la construcción de ciudadanía y al fortalecimiento de la democracia”. (<http://www.clad.org.ve/consensodesan jose.html>).

Los días 23 y 24 de junio de 2005, se realizó la VII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública que elaboró un documento final titulado “El consenso de Madrid” presentado posteriormente ante el plenario de la Cumbre de Jefes de Estado y gobierno de países iberoamericanos que sesionó en Octubre de 2005 en la Ciudad de Salamanca.

El Consenso de Madrid tuvo “el propósito de contribuir a que las instituciones de los Estados iberoamericanos estén dotadas de las capacidades necesarias para asegurar la gobernabilidad democrática y la consecución de los objetivos de desarrollo económico, bienestar y equidad social”. (<http://www.clad.org.ve/consensomadrid.html>)

Este acuerdo, ratificado luego en la Cumbre de Salamanca, establece que “Una asociación público privada que contribuya eficazmente a la legitimidad del Estado y a la realización de sus fines cualquiera sea su forma, requiere un Estado competente. Deberá ser capaz de cumplir y hacer cumplir las siguientes condiciones: Liderazgo publico, transparencia, capacidad política y técnica, autonomía regulatoria y rendición periódica y sistemática de cuentas y resultados.” (<http://www.clad.org.ve/consensomadrid.html>)

La VIII conferencia, realizada en Montevideo, ha sido la encargada de adoptar el “Código del buen gobierno”, suscripto por los responsables de las administraciones publicas iberoamericanas el 23 de junio de 2006, en ocasión de la realización de la mencionada conferencia, cuyo texto brinda algunas pautas que, sumados a las declaraciones anteriores, sirven de antecedente al “Consenso de Pucón” y constituye otro ejemplar esfuerzo compartido hacia una mejora en la calidad institucional en el ámbito iberoamericano.

Los líderes de la región así lo entendieron, y durante el desarrollo de la XVI Cumbre expresaron que este y otros instrumentos “... contribuirán a una mayor eficacia gubernamental y calidad de la gestión pública, respetando la soberanía de los países y sus legislaciones nacionales.” (<http://www.cumbresiberoamericanas.com/apartado documentos finales>)

El preámbulo establece: “En definitiva queremos que la actuación gubernamental consista en la práctica de la promoción del interés general y se aleje del reprobable abuso de los recursos públicos para fines de interés partidista o particular.” (<http://www.clad.org.ve/apartado código buen gobierno>)

Entre los valores que sirven como guía para el buen gobierno menciona a: “Objetividad, tolerancia, integridad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad, dedicación al servicio, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, igualdad de género y protección de la diversidad étnica y cultural, así como del medio ambiente.” (<http://www.clad.org.ve> apartado código buen gobierno)

Enumera una serie de reglas vinculadas con la gestión pública que preceden claramente a lo establecido posteriormente en el Consenso de Pucón y cuyo objetivo se ve facilitado por el uso de las nuevas tecnologías, al sostener los principios de “...legalidad, eficacia, celeridad, equidad y eficiencia...”; se garantizará que la gestión pública “tenga un enfoque centrado en el ciudadano, en el que la tarea esencial sea mejorar continuamente la calidad de la información, la atención y los servicios prestados.” Garantiza el derecho a la información de los ciudadanos en lo que respecta a “...funcionamiento de los servicios públicos”, y su derecho a que le sean

respondidos todos sus "escritos, derechos y reclamaciones."
(<http://www.clad.org.ve> apartado código buen gobierno)

Este documento establece que se deberán resguardarse las bases de datos relativos a los documentos oficiales y promueve la participación ciudadana en todos los procesos en los que desarrollan la tarea los respectivos gobiernos. Conforme a (<http://www.clad.org.ve>/apartado código buen gobierno)

La IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, se realizó en junio de 2007 en la localidad chilena de Pucón y aprobó la Carta del Gobierno electrónico, documento cuyo contenido fue sometido a la consideración y aprobado de la reunión de Jefes de Estado realizada en Santiago de Chile el 8 de noviembre del mismo año.

En su Preámbulo afirma que "... la calidad de los organismos públicos es fundamental para el desarrollo, la igualdad de oportunidades y el bienestar social; Es necesaria la concentración de esfuerzos para evitar la profundización de las desigualdades, facilitar la inclusión y fortalecer la cohesión social. "
(<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>)

La Carta establece especialmente, en su punto 3, que las expresiones "gobierno electrónico" y "administración electrónica" se utilizarán como sinónimas, y que consisten en "...el uso de las TICs en los órganos de la administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos." (<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>)

Pero ¿qué significa el término TIC's (tecnologías de información y comunicación)? Podemos definirlo como "instrumentos y procesos utilizados para recuperar, almacenar, organizar, manejar, producir, presentar e intercambiar información por medios electrónicos y automáticos". Dicho de otra manera "...que permiten transmitir, procesar y difundir información de manera instantánea." (<http://www.wikipedia.org>)

El documento aclara que "...el gobierno electrónico se encuentra indisolublemente vinculado a la consolidación de la governabilidad democrática, tiene que estar orientado a facilitar y mejorar la participación de los ciudadanos en el debate público..." y el mismo se inspira en los principios de "igualdad, legalidad, conservación, transparencia y accesibilidad, proporcionalidad, responsabilidad y adecuación tecnológica."
(<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>)

Deseo poner de relieve la importancia que en mi opinión revisten dos de los principios mencionados: el primero de ellos es el principio de *igualdad*, al establecer que "...en ningún caso el uso de medios electrónicos puede implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos que se relacionen con las administraciones públicas por medios no electrónicos," (<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>)

Se multiplican en la actualidad, los casos en los que determinados sectores de la administración obligan en la práctica, al ciudadano a establecer contacto solamente a través de los medios electrónicos, determinando de esta forma una política de exclusión hacia quienes no manejan adecuadamente aún las herramientas digitales. En mi opinión debería afirmarse una y otra vez que la Administración debe servir a los ciudadanos aunque estos no conozcan o se hallen impedidos de acceder a las TICs.

Otro de los principios establecidos en el Consenso y que ya ha recibido numerosas adhesiones es el de *adecuación tecnológica* que consiste en que “las administraciones elegirán las tecnologías más adecuadas para satisfacer sus necesidades”. En el mismo punto la Carta establece que “Se recomienda el uso de estándares abiertos y de software libre en razón de la seguridad, sostenibilidad a largo plazo y para prevenir que el conocimiento público sea privatizado”(<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>.)

¿Cuales son los derechos del ciudadano en el llamado gobierno digital? La Carta los menciona expresamente ya que, es oportuno mencionarlo, toda la tarea de la administración debe estar orientada a la satisfacción de las necesidades del ciudadano. Ellos son: *Conocimiento*, tecnologías mediante, de lo que realizan las Administraciones; *Mayor transparencia* y brindarle entonces un mayor poder ante el fenómeno de la corrupción; *Acercar* el ciudadano en tiempo y espacio *a la cosa pública*; Promover la *igualdad* de oportunidades y el acceso de todos a la sociedad del conocimiento. (<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>)

Este documento iberoamericano, establece que el reconocimiento de los derechos del ciudadano tiene dos objetivos, el primero “...que les facilite su participación en la gestión pública y sus relaciones con las Administraciones publicas y que contribuya también a hacer estas mas transparentes y respetuosas con el principio de igualdad , a la vez que más eficaces y eficientes.” Y en segundo lugar “promover la construcción de una sociedad de información y conocimiento, inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo” (<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>)

José Luis Cebrian, hace ya casi una década expreso que “...la red se ha convertido en un lugar importante para el desarrollo de las relaciones convencionales entre administradores y administrados.” (Cebrian, 117)

Los días 26 y 27 de junio de 2008, en San Salvador, El Salvador, se llevo a cabo la “X Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado.” Esta iniciativa dio a luz el llamado Consenso del Salvador, que precedió a la realización de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que verso sobre el tema “Juventud y Desarrollo”. (<http://www.clad.org.ve/consensosansalvador.html>)

Esta Cumbre recomendó: “2. Desarrollar políticas que promuevan en la juventud iberoamericana los valores de la solidaridad, justicia, tolerancia, igualdad, equidad y paz; así como su activa participación como actores sociales protagónicos del desarrollo, en el contexto de un mundo globalizado e interdependiente.”

En su punto 7 menciono además, la necesidad de ‘... Impulsar políticas, que incluyan el marco de la colaboración público-privada, encaminadas a facilitar la integración plena de las y los jóvenes en la Sociedad de la Información y del Conocimiento a través del acceso universal a las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) y el desarrollo de contenidos digitales, mediante programas de alfabetización digital que reduzcan la brecha existente y con la mira puesta en facilitar el acceso al empleo, el emprendimiento y la realización personal. De igual forma, fortalecer al personal docente en la elaboración de programas de estudio en esta materia e incorporar las TICs en los procesos educativos.’”

El Encuentro de Ministros resolvió aprobar, entre otros puntos, la “Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública” Este documento expresa entre otros puntos, “... que constituye un marco de referencia que posibilita el desarrollo de procesos de reforma y racionalización en la Administración Pública Iberoamericana mediante el uso de técnicas y herramientas de gestión de calidad en el sector público.” Y agrega que las mismas “...deberán adecuarse a la idiosincrasia de los países iberoamericanos, a las particularidades de sus administraciones públicas y a la naturaleza propia del ámbito público.” (<http://www.clad.org.ve/cartaiberoamericanadecalidad.pdf>)

Podemos señalar además lo previsto en el Punto 10. “Principio de Acceso Universal. La calidad de la Función pública comprende el esfuerzo por lograr la universalización y el más amplio y fácil acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, de igual calidad, con independencia de la ubicación geográfica de los ciudadanos y del momento en que estos lo requieran.” (<http://www.clad.org.ve/cartaiberoamericanadecalidad.pdf>)

Este principio, posible gracias a la expansión de las nuevas tecnologías en el ámbito público, se hace visible en las administraciones nacionales, como es el caso de la Ley española de acceso universal a la administración electrónica o el concepto de “una administración pública durante 24 horas al día al alcance de los ciudadanos”, objetivo de los lineamientos propuestos por la actual gestión en Argentina.

En la Sección Segunda al referirse al “Gobierno Electrónico” y citando a la “Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico”, sancionada en 2007, afirma, en su punto 51 que “...la Administración Pública buscare la optimización de las tecnologías de la información y la comunicación para la mejora y acercamiento del servicio a las necesidades ciudadanas, así como la propia gestión pública, mejora de la atención, trámites en línea, participación y transparencia.” (<http://www.clad.org.ve/cartaiberoamericanadecalidad.pdf>)

La calidad en la gestión pública está íntimamente relacionada con la participación ciudadana como lo expresa esta Carta en su apartado 42 al especificar que “La Administración Pública desarrollará mecanismos de participación ciudadana, a lo largo de todo el ciclo de las políticas públicas. En particular, a través de comités consultivos, o grupos de trabajo con ciudadanos y representantes de la sociedad, foros, encuentros, jornadas de intercambio de experiencias con otras instituciones o Administraciones Públicas y actividades

similares, o las encuestas de opinión y sistemas de recogida de sugerencias de mejora y atención de reclamos”

(<http://www.clad.org.ve/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-calidad-en-la-gestion-publica/view>)

Reunida los días 25 y 26 de junio, próximo pasado, en Lisboa, Portugal, la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, fue convocada con la finalidad de “promover la ética en la gestión pública, incrementar las capacidades institucionales necesarias para asegurar la gobernabilidad democrática, la consecución de los objetivos de desarrollo con inclusión, justicia y equidad social y la coordinación eficiente de la cooperación en estas materias, en el marco de la actual crisis mundial”.

(<http://www.clad.org.ve/noticias/xi-conferencia-iberoamericana-de-ministros-de-administracion-publica-y-reforma-del-estado-aprueba-carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>)

Debatí principalmente sobre el tema convocante de la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno: “Innovación y Conocimiento”, a celebrarse en Octubre de 2009 en Portugal, y la necesidad de adoptar la “Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública”. Se sostuvo que “en la actual situación de crisis global, el Estado tiene que asumir un papel más relevante y los Gobiernos iberoamericanos deben promover la **innovación y el conocimiento** como factores estratégicos fundamentales que fortalezcan administraciones y políticas públicas eficaces y eficientes en la superación de la crisis. Por otra parte se reitero que “La investigación, la innovación, el conocimiento y las nuevas tecnologías de información y comunicación, deben ponerse al servicio de las administraciones públicas para hacerlas más eficaces, eficientes, transparentes, accesibles a los ciudadanos, facilitando su participación, y en particular la creatividad, el aprendizaje social y la comprensión intercultural”.

(<http://www.clad.org.ve/noticias/xi-conferencia-iberoamericana-de-ministros-de-administracion-publica-y-reforma-del-estado-aprueba-carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>)

La “Carta Iberoamericana de Participación ciudadana en la gestión pública”, establece un “*derecho de participación ciudadana en la gestión pública*”, que abarca “los derechos de información, participación, asociación y expresión sobre lo público, esto es, en el derecho genérico de las personas a participar colectiva e individualmente en la gestión pública”. *El derecho de participación ciudadana en la gestión pública* “conlleva establecer mecanismos para ello, complementarios a los previstos para la representación política en el Estado”. La gestión pública participativa contribuye al desarrollo de los países, favoreciendo la inclusión y la cohesión social. El mencionado Derecho es apreciado como “un derecho de todo habitante iberoamericano con respecto a la gestión pública del país en que reside en el ejercicio de los derechos que le conciernen o, en su caso, a la gestión pública vinculada a los procesos de integración regional o subregional”.

(<http://www.clad.org.ve/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana>)

Principio de *Adecuación tecnológica*. Artículo 10. Inciso h. de la Carta. “Con el fin de incrementar la calidad, accesibilidad y eficacia de la participación ciudadana en la gestión pública, los poderes públicos promoverán la adaptación y la universalización del acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación como herramientas para la participación de los ciudadanos y las ciudadanas”.

(<http://www.clad.org.ve/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana>)

Acceso a la Información. Artículo 22 de la Carta. Para garantizar la participación individual y colectiva las Administraciones Públicas propiciarán: “a. El acceso a información de interés general, su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos. b. La difusión pública de los canales de comunicación abierta y permanente con cada área de la Administración”.

(<http://www.clad.org.ve/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana>)

Capítulo correspondiente a la Participación ciudadana en la gestión pública a través de las tecnologías de información y comunicación: Artículo 36. “La aplicación de las tecnologías de información y comunicación a los procesos de participación ciudadana en la gestión pública posibilita el desarrollo del derecho ciudadano a relacionarse y comunicarse electrónicamente con sus Gobiernos y Administraciones Públicas. A tales efectos, los Estados iberoamericanos promoverán el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación”. Artículo 37. “Los Estados iberoamericanos impulsarán el desarrollo de mecanismos de gobierno electrónico que faciliten la participación ciudadana, especialmente de los pueblos indígenas y grupos poblacionales marginados y culturalmente diversos”. Por su parte se reitera un Principio básico de toda la normativa Iberoamericana: “El uso de medios electrónicos en ningún caso implicará la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos y las ciudadanas que se relacionen con las Administraciones Públicas por medios no electrónicos”.

(<http://www.clad.org.ve/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana>)

Derecho de acceso a la información como sustento de la participación: Artículo 40. “El acceso a la información es un derecho que sustenta el adecuado funcionamiento de la democracia puesto que es condición para garantizar otros derechos y, en particular, el de participación ciudadana en la gestión pública. Como tal, estará protegido jurídicamente. Cualquier excepción al libre acceso a la información pública estará prevista expresamente en los ordenamientos jurídicos nacionales”.

(<http://www.clad.org.ve/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana>)

Algunos aportes de la administración pública española, en materia de participación, a través de las tecnologías de la información.

En la década de los ochenta la política exterior española sufrió un cambio cualitativo con el advenimiento de una democracia plena, la adhesión a la OTAN y en síntesis a Europa.

España se ubica, desde su transición democrática a la fecha, en un plano destacado desde el punto institucional y económico que le ha valido una profunda revalorización en toda América Latina. En ese contexto, se implementó una política latinoamericana que marco la base para un constructivo camino común en el ámbito iberoamericano, parte del cual ya hemos analizado en la primera parte de la presente exposición. (Conf. Sanhuesa Carvajal, 25)

Por todo ello, cobran especial relevancia para abordar la segunda parte del presente trabajo, algunas de sus iniciativas, normativas propias, a la vez que el aporte que el Estado español realiza a través de sus instituciones de cooperación exterior, a saber:

Ley 11/2007. De acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos: Esta norma constituye un ejemplo a seguir en el ámbito iberoamericano para al ciudadano que aspira a vivir en una sociedad del conocimiento “La Ley consagra la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para tales Administraciones. El reconocimiento de tal derecho y su correspondiente obligación se erigen así en el eje central del proyecto de Ley.” (<http://www.060.es>)

Pero cual es el meollo de esta ley? “Pasar de la declaración de impulso de los medios electrónicos e informáticos que se concretan en la práctica en la simple posibilidad de que algunas Administraciones, o algunos de sus órganos, permitan las comunicaciones por medios electrónicos *a que estén obligadas a hacerlo* porque la Ley reconoce el derecho de los ciudadanos a establecer relaciones electrónicas.” (<http://www.060.es>)

Portal único del Estado. Red 060: Constituye una herramienta que favorece la accesibilidad del ciudadano al gobierno digital “La Red 060 es un portal que crea un único punto de acceso para los ciudadanos desde el cual pueden acceder a los servicios de la tres Administraciones (Estado, autonómica y local) sin la necesidad de conocer a qué Administración concreta corresponde un servicio o trámite concreto.” (<http://www.060.es>)

Podemos apreciar otros aportes españoles de sumo interés para la concreción en Iberoamérica de los postulados del Consenso de Pucon, en cuanto a “promover la construcción de una sociedad de información y conocimiento, inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo.” (<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>)

Uno de estos ejemplos lo podemos encontrar en TECNIMAP, que han sido celebradas a lo largo y ancho de España y que ha consistido en "...un encuentro que reúne a representantes de tecnologías de la información y las telecomunicaciones de las distintas Administraciones Públicas, las principales empresas del sector y otros expertos relacionados con estos ámbitos. Es un espacio de intercambio de experiencias, ideas y proyectos en materia de tecnologías de la información y los servicios públicos.

(<http://www.tecnimap.es/Tecnimap/default.aspx>)

En su seno, por otra parte, se han comenzado a realizar foros en el que los ciudadanos pueden aportar sus sugerencias y opiniones, contribuyendo así al proceso de modernización electrónica de la Administración Pública. Conf.

(<http://www.tecnimap.es/Tecnimap/default.aspx>)

Especial mención en el ámbito español merece nuestra casa, el INAP, que ha sido un excelente instrumento de la política española en materia de cooperación. En ocasión de la inauguración del Seminario de la Federación Internacional que nos agrupa, en 2004, en Madrid, S.A.R el Príncipe de Asturias, D. Felipe de Borbón, durante el acto inaugural, realizado en la sede de la calle Atocha, expreso: "Nuestras sociedades reclaman respuestas adecuadas a las necesidades ciudadanas en este complejo mundo de hoy. En esta tarea corresponde a las administraciones públicas un importante papel que cumplir al servicio del Estado, que es como servir al bienestar y desarrollo de sus ciudadanos" (<http://www.casareal.es/noticias/news/430-ides-idweb.html>)

Programa Escuela 2.0

Es un ambicioso Programa en el área educativa que tiene por objeto dar los pasos para conformar una verdadera sociedad de la información. En su primera parte prevé la digitalización de 14.400 aulas (con pizarras digitales y terminales portátiles para cada alumno) y 20.000 profesores formados en el uso de las TIC, para cerca de 400.000 alumnos de 5º de primaria en el curso 2009/2010". (http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Arranca/digitalizacion/aula/s/elpepusoc/20090904elpepusoc_7/Tes)

Según lo expresado por el actual Ministro español de Educación, D. Ángel Gabilondo, al firmarse el Decreto Real, luego del correspondiente Consejo de Ministros, "Ha llegado el momento de la integración definitiva de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las aulas".

El ambicioso programa "que prevé la digitalización de 14.400 aulas (con pizarras digitales y terminales portátiles para cada alumno) y 20.000 profesores formados en el uso de las TICs, para cerca de 400.000 alumnos de 5º de primaria en el curso 2009/2010". Su financiamiento es compartido por el Estado y las Comunidades Autónomas.

(http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Arranca/digitalizacion/aulas/elpepusoc/20090904elpepusoc_7/Tes)

Según el Ministro Gabilondo, "Las nuevas tecnologías eran un apoyo en la educación y a partir de ahora van a ser parte fundamental del proceso de

enseñanza y aprendizaje". "Al igual que España ha asumido la necesidad inaplazable de orientar su sistema productivo hacia la innovación y el conocimiento asume también el reto de la modernización definitiva de su sistema educativo." Altas autoridades del Gobierno, por su parte, han reafirmado que el objetivo es que "para 2010 cada alumno cuente con un ordenador personal ultra portátil."

(http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Arranca/digitalizacion/aulas/elpepusoc/20090904elpepusoc_7/Tes)

Política participativa a través de las Tics en el Estado Argentino.

El estado argentino, especialmente en la última década, ha profundizado su política pública en consonancia con el impacto que generó en la sociedad la irrupción de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Consciente de esta nueva realidad, se ha comenzado a delinear el marco adecuado para impulsar el uso intensivo de estas nuevas tecnologías, "a fin de optimizar así la gestión pública de manera permanente," (<http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=583>)

La participación del ciudadano y el avance equilibrado en todo el territorio nacional de lo que solemos llamar la sociedad del conocimiento, constituye el núcleo de la política argentina en este tema. Especialmente si se tiene presente la distancia que la sociedad argentina en particular e iberoamericana en general guarda respecto a las sociedades más avanzadas del mundo.

El actual Secretario de Gabinete y Gestión Pública, D. Juan M. Abal Medina, afirma que "la globalización, los procesos de integración regional, el avance incesante de nuevas tecnologías, así como también la constante redefinición de las fronteras entre el Estado y la sociedad, revelan un contexto de incertidumbre en el cual la calidad de los recursos humanos con que se cuenta pareciera convertirse en factor decisivo." (<http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/AbalMedinaJuanManuel.pdf>)

En el Estado argentino la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública, dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, incluye en su organigrama a la Subsecretaría de tecnologías de gestión que abarca a la Oficina nacional de contrataciones y la Oficina nacional de tecnologías de información (<http://www.sgp.gov.ar/contenidos/institucional/autoridades.html>)

"Esta dependencia, (Oficina Nacional de Compras, ONC) "es responsable del Sistema Nacional de Contrataciones, que opera bajo el principio de centralización normativa y descentralización operativa. La ONC establece las normas, sistemas y procedimientos que rigen las contrataciones públicas, mientras que los organismos de la Administración Pública realizan la gestión operativa". Y además"... se encarga de las políticas relativas al empleo de tecnologías informáticas en la Administración Pública Nacional. Entre las tareas que realiza, promueve la estandarización tecnológica en materia informática y la integración de nuevas tecnologías, su compatibilidad e

interoperabilidad, de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el Plan Nacional de Gobierno Electrónico.”

(<http://www.sgp.gov.ar/contenidos/SSTG/SSTG.html>)

Entre las iniciativas más importantes que la ONTI se encuentra desarrollando, podemos mencionar: Al Plan nacional de gobierno electrónico, los Estandares tecnológicos para la administración pública (ETAPS), la Firma digital, la Coordinación de Emergencia en Redes de Administración Pública, el Foro de responsables informáticos, el Portal general de gobierno de la Republica Argentina y el Desarrollo de sistemas para el Estado.
(<http://www.sgp.gov.ar/contenidos/ontiquienes/quienes.html>)

Entre las iniciativas argentinas que tienen por objeto acercar la tarea de los funcionarios públicos a las nuevas tecnologías y beneficiar con ello las prestaciones estatales para el ciudadano podemos citar lo siguiente:

Plan Nacional de Gobierno Electrónico: El 27 de abril de 2005, a través del Decreto 378/2005 aprobó los lineamientos estratégicos que han de regir el Plan Nacional de Gobierno Electrónico y los Planes Sectoriales para el uso intensivo de las TICs en los organismos de la Administración Pública Nacional (APN).” Se define bajo el concepto de gobierno electrónico a “...el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) para redefinir la relación del gobierno con los ciudadanos, mejorar la gestión y los servicios, garantizar la transparencia y la participación y facilitar el acceso a la información pública, apoyando la integración y el desarrollo de los distintos sectores.”

(<http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=583>)

Una administración sin limitaciones horarias, concepto vertebral de la administración argentina: “Las potencialidades que ofrecen las nuevas tecnologías ponen a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales frente al gran desafío de reemplazar el modelo tradicional de administración que atiende en un lugar fijo durante un horario preestablecido, por el gobierno electrónico que permite pensar en un *Estado accesible para cualquier ciudadano las 24hs. del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año.*”

(<http://www.forosgov.sgp.gov.ar/sitio/index1.html>)

Portal General de Gobierno de la Republica Argentina. www.argentina.gov.ar, es el sitio oficial del Estado nacional, punto central del acceso a la información y los servicios en línea al ciudadano. La Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI) desarrolló este portal, que incluye: *Guía de Trámites:* a fin de brindar a habitantes y ciudadanos información precisa sobre toda tramitación ante organismos de la APN, cuya elaboración, desarrollo e implementación ha sido realizada en forma conjunta con la Oficina Nacional de Innovación de Gestión (ONIG); *Directorio de Funcionarios:* con el objeto de ofrecer a los habitantes y ciudadanos el acceso a la estructura de la APN y a los datos públicos de contacto de los funcionarios y *el Sistema de Atención en Línea:* cuyo proposito es recibir y responder reclamos, consultas, sugerencias y quejas relacionados con la APN.”
(<http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/paginas.dhtml?pagina=583>)

En el caso argentino, urge recordar lo que nos plantea el catedrático Christian Hess Araya, disertante en el Congreso de la Federación Internacional celebrado en 2007 en Costa Rica, que nos plantea “el problema de la comunicación entre las entidades del Estado, que hacen que cada una de éstas mantenga bases de datos que son mutuamente inconexas, redundantes, inconsistentes, desactualizadas o erradas. Esto afecta seriamente la toma de decisiones a nivel de creación de las políticas públicas y conduce a la subutilización. Eso es lo que causa que, hoy en día, cada vez que un ciudadano se presenta a una entidad pública para realizar una gestión, de nuevo le están pidiendo certificaciones, fotocopias de cédulas, copias de títulos y de documentos; cuando las instituciones públicas podrían, por medio de la interconexión, manejar esta clase de datos en forma eficiente, evitando recargar al ciudadano con continuas exigencias de información.” (<http://www.hess-cr.com/secciones/dere-info/neutralidad.shtml>)

Consciente de esta problemática y en el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico (PNGE), el Gobierno argentino, impulsa el Código Único de Individualización de Personas (*CUIP*) que tiene como objetivos “...combatir la evasión, realizar trámites electrónicamente, simplificar procedimientos y evitar que se declare un mismo dato ante distintos organismos de la administración pública. El principal avance que se pretende alcanzar, se centra en la construcción de un sistema único y coordinado de individualización de personas (físicas y jurídicas), que constituya la herramienta que facilite, simplifique y promueva un vínculo (participativo) entre el Estado y los ciudadanos y ciudadanas, tanto en la prestación de servicios o el acceso a bienes públicos, cuanto en la recepción de demandas y sus interacciones.” (http://www.sgp.gov.ar/contenidos/uci/actividades_realizadas/paginas/2008-cuip.html)

Los Foros regionales de gobierno electrónico: La Republica Argentina, de acuerdo al artículo 1 de la Constitución Nacional adopta la forma “representativa, republicana y federal”. Por ello, cualquier iniciativa que tenga por objeto desarrollar en forma sostenida y eficiente el pleno desarrollo de las nuevas tecnologías en el ámbito del funcionariado público y de estos con relación a los ciudadanos, debe llevarse a cabo mediante una acción que resuelva la heterogénea evolución operada por las distintas administraciones provinciales entre sí y de estas con la administración del estado nacional.

Todo ello implica que la Secretaria de la Gestión Pública ha establecido una “estrategia federal de gobierno electrónico.”, que se instrumenta a través del Consejo Federal de la Función Pública que, “promueve una cooperación entre la nación y las provincias, orientada a fortalecer y modernizar el aparato administrativo institucional de los gobiernos subnacionales, con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la eficacia, la eficiencia, la calidad y la transparencia de sus respectivas gestiones.” (<http://www.forosgov.sgp.gov.ar/sitio/index1.html>)

De acuerdo con ello, se han organizado cinco encuentros regionales: los “foros regionales de gobierno electrónico”, que han tenido por objeto que “... funcionarios, intelectuales y especialistas analicen las mejores

líneas de acción orientadas a incorporar las nuevas tecnologías a la gestión pública local”. (<http://www.forosgov.sgp.gov.ar/sitio/index1.html>)

Esta iniciativa que “aspira a integrar al debate a todas las provincias argentinas. A fin de tornar operativa esta pretensión, se propone organizar los Foros de acuerdo al criterio de división regional del país, dando lugar a la realización de un Foro por región: NOA, NEA, CUYO, región Pampeana y Patagonia.” (<http://www.forosgov.sgp.gov.ar/sitio/index1.html>)

Un ejemplo a nivel del Estado provincial: *San Luis Digital*. Consiste en un plan a 20 años, con el objetivo de transformar a esta provincia, en una Sociedad de la Información y en una Economía del Conocimiento a través del Desarrollo Digital, que pretende contribuir al desarrollo de San Luis mediante el empleo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para incrementar la competitividad, la igualdad de oportunidades, las libertades individuales, la calidad de vida y la eficiencia y transparencia del sector público, enriqueciendo al mismo tiempo la identidad cultural de la provincia. Conf. (<http://www.sanluisdigital.edu.ar/SLDAsp/Paginas/Ubicacion.asp>)

Este plan tiene objetivos a largo, mediano y corto plazo: “Entre los de corto plazo está la radicación de empresas en el Parque Informático La Punta (PILP) en el campus de la ULP. Para que esta propuesta resulte atractiva para las empresas, tendremos que convencer a los jóvenes sobre las oportunidades laborales que se les presentan si eligen carreras afines a la tecnología. Entre los de mediano plazo, está la capacitación en diferentes tecnologías, para este fin la ULP tiene firmados convenios”. Y finalmente entre los de largo plazo, está el mejoramiento del aprendizaje y la enseñanza de las ciencias naturales y la matemática. (<http://www.sanluisdigital.edu.ar/SLDAsp/Paginas/Ubicacion.asp>)

El mencionado plan se adapta perfectamente con lo expresado oportunamente en el llamado “Consenso de Pucon”, que dio lugar a la “Carta del Gobierno Electronico”, en 2007, y que establece que “...el reconocimiento de los derechos del ciudadano tiene dos objetivos, el primero “...que les facilite su participación en la gestión pública y sus relaciones con las Administraciones publicas y que contribuya también a hacer estas mas transparentes y respetuosas con el principio de igualdad , a la vez que más eficaces y eficientes.” Y en segundo lugar “promover la construcción de una sociedad de información y conocimiento, inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo” (<http://www.clad.org.ve/consensopucon.html>)

Autopista de la Informacion: La Plataforma de Servicios Tecnológicos del Gobierno de la Provincia de San Luis despliega su red de comunicación a través de la Autopista de la Información. “Ella interconecta más de 900 puestos, distribuidos equitativamente en los cuatro puntos cardinales de la Provincia, conecta a toda localidad de más de 20 habitantes y presta servicios a toda la comunidad sanluisseña. Esto la convierte en el sistema de comunicación con mayor cobertura de Latinoamérica” (<http://www.aui.edu.ar>)

¿De que se trata la autopista de la informacion? El mismo sitio nos indica que “es una plataforma de infraestructura de telecomunicaciones y

servicios. Desarrollada en una red de fibra óptica. Es de acceso común, por donde circula gran cantidad de información para uso del público en general. Su utilidad es evidente ya que “Así como Internet es la red de información más completa de la actualidad, la Autopista es el modo más eficiente en que comunidad y Gobierno pueden relacionarse. Para el Estado, es una herramienta de organización y administración. Para los ciudadanos, un medio de acceso a los servicios electrónicos” (<http://www.aui.edu.ar>)

Conclusión

Como se ha expresado al comienzo del presente trabajo, las nuevas tecnologías representan a la vez una valiosa oportunidad para lograr la plena participación ciudadana en el espacio iberoamericano.

Ese mismo ciudadano, que en la actualidad asume como propio y lógico, la defensa del sistema democrático en el ámbito político, el progreso y la demanda de nuevos bienes en lo económico y el consiguiente horizonte de ilusiones y expectativas en lo social, posee como nunca antes una herramienta de tan alta eficacia para cumplir sus objetivos y ejercer sus derechos.

Conviene recordar que la expansión de estas nuevas tecnologías, produjo vertiginosas transformaciones en la vida de los ciudadanos “Dos características de la democracia son el igualitarismo y la participación de los individuos, y no hay nada que parezca más igualitario que una computadora personal, independientemente de la cantidad de memoria que albergue, ni existiría mejor vehículo de participación que la interactividad de la red.” (Cebrian, 96)

La última reunión de Ministros realizada en Portugal, por su parte sostuvo que “La investigación, la innovación, el conocimiento y las nuevas tecnologías de información y comunicación, deben ponerse al servicio de las administraciones públicas para hacerlas más eficaces, eficientes, transparentes, accesibles a los ciudadanos, facilitando su participación, y en particular la creatividad, el aprendizaje social y la comprensión intercultural”. (<http://www.clad.org.ve/noticias/xi-conferencia-iberoamericana-de-ministros-de-administracion-publica-y-reforma-del-estado-aprueba-carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana-en-la-gestion-publica>)

En la medida que los Estados nacionales iberoamericanos, sepan aportar sus experiencias y tomar ejemplo de los buenos antecedentes de participación ciudadana en la región, con la ayuda y estímulo de las tecnologías de información y comunicaciones, podrán concretar finalmente el diálogo eficaz entre el ciudadano y la administración, y de esta forma, cumplir fielmente con los principios y responsabilidades que una democracia de nuestro siglo exige.

Bibliografía

ABAL MEDINA, Juan Manuel (2008): *La construcción de la calidad institucional en el estado*. (Buenos Aires, Secretaria de Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros, Republica Argentina)

CEBRIAN, Juan Luis (1998): *La Red* (Madrid, Editorial Santillana S.A, Taurus)

ESTATUTO BASICO DEL EMPLEADO PÚBLICO. Colección de discursos y conferencia 5. (Madrid, INAP. Ministerio de Administraciones Públicas)

FUKUYAMA, Francis (2004) *La construcción del Estado* (Buenos Aires, Sine Qua Non, Ediciones B)

LATIN AMERICAN STUDIES ASSOCIATION. HOME. “Capacidades estatales y régimen del empleo público: el caso argentino, ¿un antes y un después del SINAPA? . Ponencia presentada en el Congreso de la Latin American Studies Association, Washington DC. (2001), por Juan Manuel Abal Medina y Facundo Nejamkis. [ON LINE] Disponible en: <http://lasa.international.pitt.edu>

PICO DE COANA, Yago: “La política exterior de España en América y las Cumbres Iberoamericanas”, en Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Instituto Español de Estudios Estratégicos, *Cuadernos de Estrategia N 92. Balance de las Primeras Cumbres Iberoamericanas*.

PORTAL OFICIAL DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA [ON LINE] Disponible en: <http://www.argentina.gov.ar>

SANHUEZA CARVAJAL, Raúl (2003): *Las Cumbres Iberoamericanas ¿Comunidad de Naciones o Diplomacia Clientelar?* (Santiago de Chile, FLACSO-Editorial Universitaria)

SITIO DIGITAL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO (CLAD). [ON LINE] Disponible en: <http://www.clad.org.ve>

SITIO DIGITAL DE CHRISTIAN HESS ARAYA. DERECHO, INFORMATICA, POLITICA Y HUMANISMO EN LA ERA DE INTERNET. [ON LINE] Disponible en: <http://www.hess-cr.com/index.shtml>

SITIO DIGITAL DE LA CASA REAL DE ESPAÑA. Apartado Discursos. [ON LINE] Disponible en: <http://www.casareal.es>

SITIO DIGITAL DE LAS CUMBRES IBEROAMERICANAS. [ON LINE] Disponible en: <http://www.cumbresiberoamericanas.com>

SITIO DIGITAL DE LAS X JORNADAS SOBRE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION PARA LA MODERNIZACION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS [ON LINE] Disponible en: <http://www.tecnimap.es/Tecnimap/default.aspx>

SITIO DIGITAL DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO. CLAD. [ON LINE]. Disponible en <http://www.clad.org.ve>

SITIO DIGITAL DIRECTORIO DEL ESTADO, EL PORTAL DEL GOBIERNO ELECTRONICO. [ON LINE] Disponible en: <http://www.gobiernoelectronico.org>

SITIO DIGITAL FOROS REGIONALES DE GOBIERNO ELECTRONICO. ARGENTINA. [ON LINE] Disponible en: <http://www.forosgov.sgp.gov.ar/sitio/index1.html>

SITIO DIGITAL DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS. [ON LINE] Disponible en: <http://www.sanluis.gov.ar>

SITIO DIGITAL SECRETARIA DE GABINETE Y GESTION PÚBLICA. REPUBLICA ARGENTINA [ON LINE] Disponible en: <http://www.sgp.gov.ar>

SITIO DIGITAL DEL PERIODICO EL PAIS. EL PERIODICO GLOBAL EN ESPANOL. [ON LINE] Disponible en: <http://www.elpais.com/global>

SITIO SAN LUIS DIGITAL. UNIVERSIDAD DE LA PUNTA. SAN LUIS- ARGENTINA) [ON LINE] Disponible en: <http://www.sanluisdigital.edu.ar>

)